Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Manuel Sánchez Vicario.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ontañón. 7-A.- 29005 Málaga. Expediente n.º: 503/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1.
- RD 202/2000 de 11-2 (BOE 48, de 25-2) Art. 1.2.

Sanción: Veinticinco mil pesetas (25.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial.—ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Adela Navarro Manzano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª Adela Navarro Manzano.

Ultimo domicilio conocido: C/ Laguna, 38.- 06400 Don Benito. Expediente n.º: 715/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6 y 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1 y 3.3.7.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) Art. 8, 9 y 10.
- RD 202/2000 de 11-2 Art. 1.

Sanción: Cuarenta mil pesetas (40.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial

Organo Instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial.-ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Remedios Manzano Manzano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª Remedios Manzano Manzano.

Ultimo domicilio conocido: C/ Laguna, 20.- 06400 Don Benito. Expediente n.º: 714/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6 y 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1 y 3.3.7.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) Art. 8, 9 y 10.
- RD 202/2000 de 11-2 Art. 1.

Sanción: Cuarenta mil pesetas (40.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial.—ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Ferrodex Taurina, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Ferrodex Taurina, S.L.

Ultimo domicilio conocido: c/ La Carrera, 4. Torrejón el Rubio (Cáceres).

Expediente N.º: DGSP S/91-2000.

Normativa infringida:

- R.D. 145/1996, de 21 de febrero, por el que se modifica y

da nueva redacción al reglamento de Espectáculos Taurinos (Art. 58.1 y 7).

— Orden de 22 de octubre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se fijan las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia (arts. 3.º, 6.º y 8.º).

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art 35 A) 3.º.
- Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 24/07/84), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art 34.1.
- Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1. y 2.2.

Propuesta: Ausencia responsabilidades, sobreseimiento y archivo de las actuaciones.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo Instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, 14 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCIO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Ramón Bote Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciacion de expediente sancionador y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedímiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.